

INTITUTO DE EMPLEO SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL ACCION SOCIAL

Reunida la Comisión de Acción Social en Servicios Centrales, se tratan los siguientes asuntos:

CONCESIÓN DE LA AYUDA DE TRANSPORTE 2006

La ayuda al transporte queda establecida en una cuantía máxima de 200 €. El hecho de se hayan cobrado diferentes cuantías por la ayuda de transporte, se debe a que se cuantifican en relación a la justificación del gasto realizado mediante facturas.

Las nuevas propuestas son:

- El trato igual para el personal que esté en excedencia por el cuidado de un hijo, debido a la conciliación de la vida familiar (Plan Concilia), por lo que no se tendrá en cuenta que a fecha de la solicitud se esté o no en dicha situación, podrán solicitarla todos aquellos que se encuentren en excedencia acogidos al Plan Concilia.
- Ayudas a la jubilación, continuarán los cursos de formación en Madrid, serán financiados por acción social, tanto para los que están destinados en el INEM como para su pareja.
- Adquisición de nueva vivienda y al pago de intereses, estas ayudas se concederán por igual en el caso de que se haya trabajado todo el año o la parte proporcional para los que hayan accedido como nuevos funcionarios.
- Se intentarán unificar las ayudas que correspondan a fallecimiento y sepelio. La cuantía para este concepto será de aproximadamente de 2000 €, siendo imprescindible la presentación de las facturas correspondientes.

SEGUIREMOS INFORMANDO

13.11.06